



á la hoja de amillaramiento de D. Mariano de Trocas, la finca que se dice pertenecer
le, previa su conformidad, y en cuanto á la otra, que la Reclamante ignora su dueño,
que se le faciliten los linderos con que sale para que averigüe á quien pertenece,
y verificada la exbenquacion se traspase á legítimo dueño procediendo su con-
formidad. Y la Ciudad en su vista acordó: que pase á la oficina de Estadística
para que se cumpla lo propuesto por la Comisión.

Sobre la Reclamacion
del mozo Ramon Mar-
tinez Perez

Dada cuenta por mi el Secretario interino la certificacion que he librado
en cumplimiento del acuerdo del dia veintey ocho de la que tendria estar ali-
tado el mozo Ramon Martinez Perez en la diputacion de Bayar Quinto
distrito de esta Ciudad, habiendole caido el numero noventa en el Sorteo
que se celebró el veintey tres de Abril ultimo y de los antecedentes que obraban
en la Mesa de esta Corporacion relativos á la competencia establecida por este
Ayuntam^{to} con el de la Villa de Siercal-Overa, sobre la inclusion de dho. mozo
en la quinta del corriente año; Y la Ciudad enterado, Acordó: pasen al
Sr. D. Jose Moreno Pocaful, Sindico, para que informe.

La Actua^l ppal. de ten-
tas de la Prov.^a sobre apor-
tacion por la Direccion de
la cuota de Consumos. 281.000rs

Se dio un oficio del Sr. Administrador ppal. de la Provincia, de Hacienda publica
en la que trascribe la aprobacion de la Direccion general y ha. side del corriente
del contrato hecho de los Coseientos ochentey un mil reales en que esta Ciudad ha
concertado el encavexamiento de Consumos para el año venidero de mil ochocientos
cimentay cinco, y la Ciudad queda enterada y acordó se empa al expediente á q. corre y

